BASES DEL CONCURSO “WEARING SIYU”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES: La entidad mercantil PUERTO EDEN, S.L. propietaria de la marca SIYU (en adelante SIYU), provista del CIF núm. B97455083, desarrollará una promoción bajo la modalidad de “concurso”, que se llevará a cabo desde el día 5 de octubre de 2017 a las 00.00horas, hasta el 23 de Octubre de 2017 a las 24.00horas, ambos inclusive, en la cual podrán participar todas las internautas clientas de la marca, sin limitación territorial, mayores de edad según la nacionalidad de su país que accedan a la página www.siyu.es/wearing-siyu-aw17/ y cumplan los requisitos que más adelante se detallan en las presentes bases.

SEGUNDA.- OBJETO: El objetivo del presente concurso es dar a conocer la colección AW17, así como el resto de novedades de la marca.

TERCERA.- PREMIOS: Se entregarán 5 Cheques regalo de 280 € en prendas de la colección AW17, que se recogerá y disfrutará en la tienda habitual de la participante.

Los premios del presente concurso consisten en cinco cheques regalos valorados en 280 € cada uno para la adquisición de prendas de ropa de la colección AW17, que se deberán recoger en la tienda habitual de la clienta.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Durante el periodo promocional indicado, todas aquellas clientas mayores de 18 años y residentes legales en el territorio arriba mencionado que accedan a www.siyu.es/wearing-siyu-aw17/ deberán rellenar el formulario dispuesto con todos los datos personales de la participante y de la tienda en la que ha adquirido nuestras prendas, y lo más importante, deberá adjuntar la fotografía a presentar en el concurso bajo las siguientes reglas:

- La persona participante es quien debe salir en la fotografía
- La participante deberá vestir una o varias prendas de la colección SIYU AW17. Pudiendo aparecer con otras prendas de vestir de otras marcas de la competencia para completar el look.
- La fotografía deberá ser tomada en vertical y no deberá sobrepasar el tamaño de 1 mega.
- No podrán aparecer en las fotografías personas diferentes a la participante.
- Las fotografías no deberán contener desnudos totales o parciales, promover la anorexia o cualquier trastorno alimenticio, ser denigrante, ni atentar contra la moral y las buenas costumbres.

QUINTA.- SORTEO DE GANADORES Y ANUNCIO DE LAS GANADORAS: Las ganadoras serán elegidas por parte del equipo de SIYU entre todas las fotos presentadas seleccionando las fotos con una mayor originalidad en el look, la creatividad y la dirección artística de la fotografía.

El 27 de Octubre se publicaran en el portal web de SIYU las fotografías seleccionadas que optan a premio y las ganadoras serán anunciadas en el mismo portal el viernes 3 de noviembre.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE BASES: Las participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso aceptan sus bases y el criterio de SIYU para la elección de las ganadoras.

Sólo las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, durante el período promocional participarán en el mismo, por tanto, SIYU se reserva el descartar o eliminar de la participación del concurso aquellas fotografías que contravengan las presentes normas.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS; ENTREGA DE LOS PREMIOS: SIYU mandará un email a las ganadoras. Una vez comunicado a cada ganadora, ésta deberá contestar a la misma dirección de correo, en el plazo de 48hs. confirmando la aceptación del premio. En el caso de que alguna ganadora no aceptara el premio en el plazo establecido, o renunciase al mismo, se volverá a seleccionar otra foto atendiendo a los criterios descritos anteriormente, perdiendo el derecho al premio y a reclamar el mismo.

En cualquier caso, SIYU se reserva el derecho a dejar desiertos los premios por motivos de fuerza mayor o causas previamente justificadas, así como en el supuesto de que las propuestas presentadas no reuniesen los requisitos mínimos para su aceptación.

OCTAVA.- CAMBIO DE PREMIOS: Los premios contenidos en el presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición de la ganadora/s.

NOVENA.- FRAUDE: En el caso de que SIYU o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que una participante este impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el registro o la participación de terceros mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así obtener algún tipo de ventaja o falsear la participación, SIYU podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esa participante.

A este respecto es importante añadir que SIYU ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso. Por tanto, SIYU se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN: Cada participante únicamente podrá participar con la primera fotografía enviada, por lo que desde SIYU recomendamos que antes de participar te tomes tu tiempo en elegir bien el look a mostrar así como elijas bien la creación artística de la fotografía y de su entorno.

Por otra parte, no podrán participar en el presente concurso las empleadas de SIYU, ni de ninguna de las empresas que intervienen en este concurso, así como tampoco familiares (de

tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstas, ni en general las personas jurídicas, las personas físicas no residentes en España, las menores de 18 años.

DÉCIMO PRIMERA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED: SIYU queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del presente concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. SIYU tampoco será responsables por conexiones perdidas, atrasadas, enviadas por equivocación, de interpretación confusa, interrumpidas o por no disponibilidad de satélite, red, servidor, proveedor de servicios de Internet, sitio web, teléfono o de otro tipo; disponibilidad o accesibilidad o errores de comunicación o transmisiones o líneas interrumpidas por ordenador, satélite, teléfono o cable; fallos técnicos; transmisiones interferidas, corruptas, perturbadas, atrasadas o mal dirigidas; o bien con errores o dificultades técnicas, fallos o disfunciones de hardware o software; u otros errores de cualquier tipo, ya sean humanos, mecánicos, electrónicos o de red; o la obtención incorrecta o imprecisa de inscripción o de otras informaciones; o la imposibilidad de obtener dicha información. Toda utilización de métodos de entrada de datos robóticos, automáticos, por macros, programados o similares será cancelada.

DÉCIMO SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las participantes de la presente promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la normativa de Protección de datos de Carácter Personal, para el desarrollo y gestión de la presente promoción. Así, los datos personales facilitados se incluirán en el fichero del que es responsable PUERTO EDEN, S.L., para las finalidades descritas en el párrafo anterior. La participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a la dirección de PUERTO EDEN, S.L. C/ Velluters, 35 P.I: Táctica 46980 Paterna (Valencia) adjuntando fotocopia del DNI.

Los participantes responderán de la veracidad y exactitud de los datos facilitados, y deberán mantenerlos actualizados en todo momento, obligándose a informar de cualquier cambio a PUERTO EDEN, S.L. Si las participantes facilitasen información personal de terceras personas, deberán contar con su consentimiento, eximiendo a PUERTO EDEN, S.L. de cualquier responsabilidad derivada de la falta de dicho consentimiento.

Si las participantes incumplen estas obligaciones o cualesquiera otras establecidas en las bases de la promoción, perderán su derecho a ser beneficiarios de esta, quedando SIYU liberada de toda obligación a estos efectos.

DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN SOBRE LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS: Toda participante garantiza que dispone de los derechos de autor, de propiedad industrial y/o intelectual, consentimiento expreso o de cualquier otra naturaleza sobre las propuestas enviadas y, cede en exclusiva a favor de SIYU todos los derechos de explotación sobre la fotografía para que SIYU la utilice en el presente concurso, así como su difusión en cualquier medio publicitario (a título enunciativo pero no limitativo, los portales webs, perfiles en redes sociales de la marca, etc.) sin limitación temporal ni territorial y sin que por esta circunstancia pueda exigirse contraprestación económica alguna hasta la revocación del consentimiento por parte de la participante.

DÉCIMO CUARTA.- GENERALIDADES: SIYU no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como a cualquier tipo de reclamación por la autoría o la utilización de imagen de terceros sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en el presente concurso. SIYU se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

DÉCIMO QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las participantes aceptan el criterio de SIYU en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. La decisión del organizador tiene carácter inapelable. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto SIYU como los participantes de este concurso se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.